



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**PROYECTO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN PANAMÁ**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/JO-20040-PN**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

**"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN MAPEO DE ACTIVOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EN LOS TERRITORIOS DONDE SE DEFINEN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO"**

**Proceso No. OEI-BIDMIDES -005-2024**

**OCTUBRE 2024**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Proceso No OEI-BIDMIDES -005-2024

#### "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN MAPEO DE ACTIVOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EN LOS TERRITORIOS DONDE SE DEFINEN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO"

### I. ANTECEDENTES

Panamá tiene una de las tasas de fecundidad en adolescentes más altas de América Latina y el Caribe (ALC)<sup>1</sup> con 67,2 nacimientos por cada mil adolescentes (mujeres entre 15 y 19 años) a 2019<sup>2</sup>. El embarazo en adolescentes es más prevalente en los estratos más pobres, rurales e indígenas por lo que se constituye en un mecanismo de reproducción de la pobreza y exclusión entre generaciones y de perpetuación de la desigualdad. El porcentaje de madres adolescentes entre 15 y 19 años en Panamá es el doble entre la población indígena.<sup>3</sup> La Organización Panamericana de la Salud (OPS) calcula que en ALC, debido al confinamiento y las limitaciones de acceso a servicios de salud reproductiva durante la pandemia por COVID-19, la tasa de fecundidad adolescente podría aumentar entre 6 y 11 puntos porcentuales.

El número de niñas y adolescentes captadas para control prenatal en el sistema de salud aumentó de 4,652 en 2019 a 5,072 en 2020, un aumento del 9%, cuando la proyección de mujeres embarazadas entre 10 y 19 años en este mismo período era de 0.4% de crecimiento, según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)<sup>4</sup>. Entre los factores de riesgo asociados al embarazo adolescente están las violencias de género, barreras de acceso a información, limitaciones en la calidad y cobertura de atención en los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo barreras en el acceso a consejería, y métodos anticonceptivos y reducido abastecimiento.

El embarazo adolescente impacta de forma negativa la trayectoria de vida, educativa y por ende las oportunidades de autonomía económica de las mujeres en Panamá. Las mujeres que son madres en la adolescencia alcanzan en promedio 10,8 años de escolaridad, frente a los 12,5 años de escolaridad que alcanzan las mujeres que fueron madres por primera vez ya siendo adultas. El 11,7% de las mujeres que son madres adolescentes alcanzó nivel universitario, en comparación con el 32% de las mujeres que son madres adultas. El embarazo adolescente también impacta negativamente la salud de las mujeres ya que aumenta el riesgo de morbilidad y mortalidad materna. A nivel mundial, las complicaciones del embarazo y el parto son las principales causas de muerte en las adolescentes de 15 a 19 años.

Entre los factores de riesgo asociados al embarazo adolescente están las violencias de género, barreras de acceso a información, consejerías y limitaciones en la calidad y cobertura de atención en los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo barreras en el acceso a métodos anticonceptivos y reducido abastecimiento.

Panamá ha registrado avances normativos e institucionales para la prevención del embarazo adolescente y la atención integral de la menor embarazada. Mediante la Ley 60 del 30 de noviembre de 2016<sup>5</sup>, el Estado estableció un marco normativo que garantiza la igualdad de oportunidades, protección y seguridad social para la menor embarazada. Esta Ley crea también, el Consejo Nacional de Atención a la Madre Adolescente (CONAMA) como organismo responsable de coordinar a las diferentes entidades del Estado responsables de salvaguardar estos derechos. En 2021, CONAMA adoptó la Estrategia Nacional e Intersectorial de Prevención y Atención al Embarazo en Niñas y Adolescentes con el Plan de Acción 2022-2024 que incluye intervenciones como la consejería entre pares, campañas de información, entre otras. Los esfuerzos nacionales por reducir el embarazo adolescente han recibido el apoyo de diversos organismos multilaterales de cooperación.

La Estrategia Nacional e Intersectorial de Prevención y Atención al Embarazo en Niñas y Adolescentes se elaboró con la asistencia técnica de la Unión Europea para la Cohesión Social de América Latina EUROsociAL+. Es en esta misma línea, se evidencia que la cooperación ha jugado un papel crucial para el fortalecimiento y operativización de la Estrategia de país, sumándose también la Embajada de Japón, las Naciones Unidas, el sector fiduciario con el BID y el MINSA.

<sup>1</sup>De acuerdo a lo presentado por el Fondo de Población de Naciones Unidas, la mayoría de los países con las tasas estimadas más elevadas de fecundidad en adolescentes en América Latina y el Caribe están en Centroamérica, encabezados por Guatemala, Nicaragua y Panamá, ver:

[https://www.unicef.org/lac/media/1336/file/PDF\\_Acelerar\\_el\\_progreso\\_hacia\\_la\\_reduccion\\_del\\_embarazo\\_en\\_la\\_adolescencia.pdf](https://www.unicef.org/lac/media/1336/file/PDF_Acelerar_el_progreso_hacia_la_reduccion_del_embarazo_en_la_adolescencia.pdf)

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), 2019.

<sup>3</sup>Según datos del UNFPA, el porcentaje de madres adolescentes entre 15 y 19 años entre la población indígena en Panamá era de 30,7 a 2010 en comparación con 12,7 entre la población no indígena.

<sup>4</sup>Estimación y proyección de la población de la República, según sexo y edad del 1 de julio de 2010-2020.

<sup>5</sup>Ver: <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2017/01/Ley-No.-60-de-30-de-noviembre-de-2016-menor-embarazada.pdf>

La Embajada de Japón en Panamá ha brindado asistencia financiera no reembolsable tanto al Gobierno de Panamá como a organizaciones no gubernamentales del país con el fin de ampliar el acceso de los adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva. El apoyo al MINSA consiste en el financiamiento para la habilitación de Centros de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes (SSAA) en cinco centros de salud de los distritos de Panamá y San Miguelito: 24 de diciembre, Cerro Batea, Nuevo Chorrillo, Veracruz y Amelia Denis de Icaza.

Los centros, habilitados entre 2016 y 2021, tienen por objetivo fortalecer la capacidad del sistema de salud para ofrecer a la población adolescente una atención de calidad mediante la construcción y equipamiento de un espacio diferenciado, con las condiciones de privacidad y confidencialidad necesarias. La inversión japonesa ha sido acompañada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

La Embajada de Japón en Panamá también financió en el 2020 el equipamiento de Clínicas de Salud Familiar de la Asociación Panameña para el Planeamiento de la Familia (APLFA) en los distritos de David, provincia de Chiriquí, y La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

El proyecto se apalanca en la cooperación internacional que ha acompañado a Panamá en el fortalecimiento de los servicios de prevención y atención al embarazo adolescente mediante la instalación de una mesa de cooperantes que incluya a UNFPA, EUROsociAL+, y JICA, como brazo de la cooperación japonesa en desarrollo social. La CT también se apalancará en la contribución de la Embajada de Japón en Panamá, alineando sus intervenciones geográficamente con los Centros de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes apoyadas en los últimos años.

Cabe destacar que, para el cumplimiento del antedicho Proyecto, se concretó la Carta Convenio “ATN/JO-20040-PN”, entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dicha carta convenio, entre la OEI, quien funge como “Organismo Ejecutor”, y el BID, en su calidad de Financiador y Administrador de los recursos del proyecto tiene el propósito de formalizar los términos y las condiciones para el otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable que asciende a los QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES (USD. 556,000.00), generando así actividades, talleres y asistencia directa en las regiones más vulnerables que presentan las necesidades preventivas frente al embarazo adolescente.

#### **Antecedentes Específicos:**

El proyecto de apoyo a la prevención del embarazo adolescente en Panamá tiene como objetivos contribuir a la reducción de las tasas de embarazo adolescente en Panamá. Los objetivos específicos son incidir en las conductas de riesgo de los adolescentes, promoviendo factores protectores en su entorno que incluyen el cuidado de su salud sexual y reproductiva, el acceso a servicios de información y consejería con enfoque de derechos, género e interculturalidad, y la disponibilidad de métodos anticonceptivos modernos.

Para abordar los desafíos relacionados con el embarazo adolescente, el Proyecto apoyará actividades que se organizan en dos componentes y estarán enfocadas en tres corregimientos: 24 de diciembre y Belisario Frías en la provincia de Panamá, y Soloy en la Comarca Ngäbe Buglé. Los resultados esperados son (i) el aumento del porcentaje de adolescentes que reportan cambios en conocimientos, actitudes y prácticas asociadas a la salud reproductiva; (ii) el aumento en el porcentaje de adolescentes que reciben servicios de salud amigables para adolescentes por primera vez en un año; y (iii) un aumento en el porcentaje de adolescentes que han solicitado y recibido algún método anticonceptivo en los Centros de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes (AFHC).

Para fortalecer la capacidad en la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, se necesita mapear los actores actualmente trabajando con jóvenes y trabajando en salud sexual y reproductiva de adolescentes para poder identificar activos y abordar brechas. Esta consultoría busca esta acción específica: el mapeo de activos institucionales y comunitarios en los territorios donde se definen las unidades de ejecución del proyecto.

En los corregimientos de 24 de diciembre, Belisario Frías y Soloy en la República de Panamá, la salud sexual y los derechos reproductivos de los adolescentes representan un desafío crítico para el desarrollo sostenible y el bienestar de la juventud. A pesar de los esfuerzos realizados por diversas entidades, aún persisten brechas significativas en la prevención y atención de estas temáticas. La fragmentación de las intervenciones y la falta de coordinación entre los actores involucrados pueden limitar la eficacia y el alcance de los programas existentes. En este contexto, se hace necesario un mapeo exhaustivo de los activos institucionales y comunitarios que actualmente actúan en el ámbito de la juventud y la salud sexual y reproductiva, con el fin de identificar oportunidades de sinergia y colaboración.

## II. OBJETIVO:

Mapear todos los actores institucionales y comunitarios que trabajan en temas de salud sexual y reproductiva de adolescentes, identificando activos, brechas, sinergias, y colaboraciones que afectan la eficacia y alcance de los programas existentes.

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar los programas, actividades y acciones que se están llevando a cabo en materia de juventud y salud sexual y derechos reproductivos en los corregimientos mencionados, con el fin de comprender los roles de cada actor, las intervenciones realizadas, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas hasta la fecha.
2. Evaluar los recursos que apoyan estas actividades, incluyendo tanto recursos internos como externos, tales como presupuesto general de la nación, presupuesto locales, la cooperación y las organizaciones internacionales, así como las colaboraciones existentes con el gobierno y la comunidad.
3. Mapear las sinergias y colaboraciones ya existentes entre los distintos actores, con el fin de fortalecer estas alianzas y mejorar la eficiencia y efectividad de las intervenciones.
4. Brindar recomendaciones estratégicas para potenciar las acciones de forma colaborativa y para la identificación de nuevas áreas de sinergia y colaboración entre los actores involucrados.

## IV. ALCANCE DEL TRABAJO:

### a. Geográfico:

El mapeo de activos abarcará los corregimientos de 24 de diciembre, Belisario Frías y Soloy, considerando tanto áreas urbanas como rurales.

### b. Población objeto del mapeo

Se incluirán en el estudio:

- i. Instituciones estatales con programas o iniciativas en salud sexual y derechos reproductivos para adolescentes.
- ii. Organizaciones no gubernamentales, locales e internacionales, que trabajen en temas relacionados.
- iii. Cooperación internacional y organizaciones comunitarias enfocadas en la juventud y la temática de interés.
- iv. Cualquier otro actor relevante que contribuya al bienestar sexual y reproductivo de los adolescentes en las áreas de estudio.

El trabajo se realizará con un enfoque inclusivo y participativo, asegurando que las voces de los jóvenes y otros grupos de interés sean escuchadas y consideradas en el análisis y las recomendaciones finales.

### c. Marco Conceptual

El marco conceptual para el mapeo de activos de la salud sexual y los derechos reproductivos de los adolescentes en los corregimientos de 24 de diciembre, Belisario Frías y Soloy en la República de Panamá se basa en una comprensión holística de la salud sexual de los adolescentes y los derechos reproductivos como derechos humanos fundamentales y componentes esenciales de su desarrollo integral y bienestar. Este marco reconoce la compleja interacción de dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas que influyen en la salud sexual y reproductiva de los adolescentes. Se prestará especial atención a las poblaciones más vulnerables, incluidas aquellas que han sido víctimas de violencia sexual, adolescentes embarazadas o madres, personas con discapacidades y miembros de minorías étnico-culturales o grupos de diversidad sexual y de género, cuyas vulnerabilidades se han visto exacerbadas por la pandemia.

Para mapear los actores institucionales y comunitarios el uso de técnicas cuantitativas y cualitativas es necesaria para identificar los actores involucrados y su situación actual, así como las dinámicas establecidas entre estos actores que influye en la eficiencia de estos programas y en su recepción por parte de los adolescentes.

En tal sentido, la obtención de estos datos permitirá llevar a cabo un análisis de las dinámicas del contexto y de manera especial, de aquellos factores externos que podrían afectar al logro de los resultados del proyecto, para su posterior seguimiento.

### d. Enfoque Metodológico

Las principales técnicas e instrumento incluyen:

- i) revisión de documentos (evaluaciones de impacto, reportes de avances, páginas web)
- ii) entrevistas con encargados de los programas o actores claves

- iii) análisis de datos
- iv) talleres participativos para validar hallazgos preliminares.

El enfoque metodológico para el mapeo de activos empleará una combinación de técnicas de recolección de datos cualitativos y cuantitativos, con énfasis en métodos diagnósticos participativos. Este enfoque no solo identificará y clasificará los activos clave y las partes interesadas, sino que también comprenderá las dinámicas y las interacciones establecidas entre ellos.

Las técnicas incluirán:

**Recolección de Datos (INVESTIGACION DE ESCRITORIO):** Esta técnica implica la recopilación sistemática de información existente y relevante de los programas desde una variedad de fuentes secundarias. Esto puede incluir la revisión de documentos académicos, evaluación de impacto, reportes de avances, reportes anuales, bases de datos públicas, estudios previos y cualquier otro material que pueda proporcionar información valiosa sobre los programas. El objetivo es construir una base sólida de conocimiento que informe y oriente las etapas posteriores del análisis.

**Recolección de Datos Cualitativos (ENTREVISTAS):** Las entrevistas son conversaciones estructuradas con individuos o grupos que poseen conocimientos o experiencias relevantes de los programas. Estas pueden ser realizadas en persona, por teléfono o a través de plataformas digitales. Las entrevistas permiten obtener información en profundidad y perspectivas únicas que no siempre están disponibles a través de fuentes secundarias. Se desarrollará una guía de entrevistas para asegurar que se aborden temas clave y se recolecte información consistente a lo largo de todas las sesiones.

**Análisis de Datos:** Una vez recopilados los datos, se procederá a su análisis cualitativo y cuantitativo. Se utilizarán métodos como el análisis temático para identificar y codificar patrones recurrentes en los datos cualitativos. Para los datos cuantitativos, se pueden aplicar técnicas estadísticas para descubrir tendencias y correlaciones. El análisis buscará revelar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas presentes en el entorno institucional, así como las interacciones entre diferentes actores y recursos.

**Talleres Participativos:** Estos talleres son sesiones interactivas diseñadas para involucrar a las partes interesadas en el proceso de análisis. Se utilizarán métodos como la lluvia de ideas y el mapeo de actores para generar discusiones y capturar una amplia gama de perspectivas. Los talleres también son una oportunidad para construir consenso y compromiso entre los participantes, lo que puede ser crucial para la implementación exitosa de las recomendaciones estratégicas. Los talleres también servirán para fortalecer las redes existentes y permite explorar nuevas oportunidades de sinergia y colaboración entre las partes interesadas.

## V. PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS ACTIVIDADES ESPERADAS

El Contrato tendrá una duración de **setenta y cinco (75) días calendarios** a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder y continuará vigente hasta la fecha en la cual el consultor y el Organismo Ejecutor del Proyecto Apoyo a la Prevención del Embarazo Adolescente, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo con el cronograma previsto.

Cualquier prórroga de este plazo, deberá ser solicitada previo a la fecha de vencimiento, presentando justificación del requerimiento de prórroga por escrito de manera formal. Esta también, será concedida y aprobada previamente y por escrito, por el Contratante.

## VI. ACTIVIDADES ESPERADAS

1. **Revisión documental de informes, estudios y estadísticas relevantes:**
  - a. Realizar una búsqueda exhaustiva de literatura y datos existentes sobre embarazo adolescente y salud sexual y reproductiva en Panamá y, específicamente, en los corregimientos de interés.
  - b. Analizar informes de progreso y impacto de programas gubernamentales y de ONGs, estudios de caso, encuestas de salud, y datos demográficos.
  - c. Sintetizar la información clave para identificar tendencias, resultados de programas anteriores y áreas sin explorar.
2. **Mapeo de actores y clasificación según su rol y contribución:**
  - a. Identificar y catalogar a todos los actores relevantes, incluyendo instituciones gubernamentales, ONGs, organizaciones comunitarias, y agencias de cooperación internacional.
  - b. Clasificar a los actores por su nivel de influencia, tipo de intervención, y población objetivo.
  - c. Crear un directorio de contactos y un mapa de relaciones interinstitucionales.

3. **Entrevistas y encuestas con representantes de instituciones y organizaciones, y otros grupos de interés:**
  - a. Diseñar y pilotear herramientas de recolección de datos como guías de entrevista y cuestionarios.
  - b. Programar y realizar entrevistas en profundidad con informantes clave.
  - c. Analizar las respuestas para comprender las percepciones, experiencias, necesidades y servicios que brinda cada institución.
4. **Análisis de datos para identificar patrones, brechas y oportunidades de colaboración:**
  - a. Utilizar software de análisis cualitativo y cuantitativo para procesar y analizar los datos recopilados.
  - b. Identificar patrones comunes, brechas en servicios y barreras para el acceso a la salud sexual y reproductiva.
  - c. Identificar activos disponibles, recursos, espacios, etc.
  - d. Elaborar un informe preliminar que resuma los hallazgos y proponga áreas para la colaboración intersectorial.
  - e. Elaborar un mapa/red visual con las colaboraciones y sinergias identificadas
5. **Organización de talleres participativos para validar hallazgos y promover la discusión colaborativa:**
  - a. Planificar y facilitar talleres con una metodología participativa que permita a los participantes validar los hallazgos del mapeo.
  - b. Utilizar técnicas como el “World Café” o “Open Space Technology” para fomentar la participación activa y la generación de ideas.
  - c. Documentar los resultados de los talleres y las recomendaciones de los participantes.
6. **Desarrollo de recomendaciones estratégicas basadas en el análisis realizado:**
  - a. Formular recomendaciones estratégicas para mejorar la coordinación entre actores y la eficacia de las intervenciones.
  - b. Elaborar un mapa/red visual identificando potenciales colaboraciones y sinergias que promueven la eficiencia de las intervenciones.
  - c. Priorizar las recomendaciones basadas en la viabilidad y el impacto potencial.
  - d. Presentar las recomendaciones a los “stakeholders” para su consideración y posible implementación.

Estas actividades detalladas proporcionarán una hoja de ruta clara para la consultoría y ayudarán a asegurar que todos los aspectos del mapeo de activos sean cubiertos de manera exhaustiva y sistemática.

## VII. PRODUCTOS ESPERADOS

Estos productos deben ser elaborados en coherencia con los alcances mínimos propuestos en las obligaciones específicas organizados de la siguiente manera:

### Productos Esperados

#### Producto 1:

- **Informe de revisión documental.** Este informe sintetizará la información relevante obtenida de la revisión exhaustiva de literatura, estudios, estadísticas y otros documentos pertinentes relacionados con el embarazo adolescente y la salud sexual y reproductiva en Panamá, específicamente en los corregimientos de 24 de diciembre, Belisario Frías y Soloy.

El objetivo es identificar tendencias, resultados de programas anteriores y áreas sin explorar, proporcionando así una base sólida de conocimiento para guiar las etapas posteriores del análisis.

- **Base de datos detallada de los actores involucrados.** Este producto consistirá en una base de datos que cataloga a todos los actores relevantes que trabajan en salud sexual y derechos reproductivos de adolescentes en los corregimientos mencionados. Incluirá información sobre las instituciones gubernamentales, ONGs, organizaciones comunitarias, agencias de cooperación internacional y cualquier otro actor relevante, clasificándolos según su rol, nivel de influencia, tipo de intervención y población objetivo, y debe incluir la creación de un directorio de contactos y un mapa de relaciones interinstitucionales.

Los productos uno (1), deberá entregarse en quince (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.

#### Producto 2:

- **Informe de entrevistas y encuestas con resultados y análisis cualitativo.** Este informe documentará los resultados de las entrevistas y encuestas realizadas con representantes de instituciones, organizaciones y otros grupos de interés involucrados en programas de salud sexual y reproductiva de adolescentes en los corregimientos mencionados. Se analizarán cualitativamente las respuestas

obtenidas para comprender las percepciones, experiencias, necesidades y servicios proporcionados por cada institución u organización.

- **Informe de hallazgos principales y mapa visual de sinergias y colaboraciones.** Este producto combinará el análisis de datos realizado para identificar patrones, brechas y oportunidades de colaboración con la creación de un mapa visual que represente las sinergias y colaboraciones identificadas entre los diferentes actores involucrados en la salud sexual y reproductiva de adolescentes en los corregimientos de 24 de diciembre, Belisario Frías y Soloy.

**El informe debe incluir, entre otros, lo siguientes puntos como mínimo:**

1. Análisis de datos: Este análisis incluirá identificación de patrones comunes, brechas en servicios, barreras para el acceso a la salud sexual y reproductiva, así como activos disponibles y recursos en los corregimientos de interés.
2. Identificación de oportunidades de colaboración: Basándose en los resultados del análisis de datos, se identificarán oportunidades de colaboración entre los diversos actores involucrados en la salud sexual y reproductiva de adolescentes. Esto incluirá la identificación de áreas donde la colaboración podría fortalecer alianzas existentes o crear nuevas oportunidades para mejorar la eficiencia de las intervenciones.
3. Elaboración del informe preliminar de hallazgos: Se preparará un informe preliminar que resuma los hallazgos del análisis de datos y proponga áreas específicas para la colaboración intersectorial. Este informe proporcionará una visión general de los principales hallazgos y recomendaciones preliminares basadas en el análisis realizado.
4. Creación del mapa visual de sinergias y colaboraciones: Se desarrollará un mapa/red visual que represente las sinergias y colaboraciones identificadas entre los diferentes actores involucrados en la salud sexual y reproductiva de adolescentes en los corregimientos de 24 de diciembre, Belisario Frías y Soloy. Este mapa visual ayudará a visualizar las interconexiones y relaciones entre los actores, facilitando la identificación de oportunidades para fortalecer alianzas y mejorar la eficiencia de las intervenciones.

Al combinar el análisis de datos con la creación del mapa visual, este producto proporcionará una comprensión completa de las dinámicas de colaboración y las oportunidades para mejorar la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes en los corregimientos de interés.

El producto dos (2), deberá entregarse en treinta (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.

**Producto 3:**

- **Reporte de talleres participativos con metodologías y conclusiones.** Este reporte detallará los resultados y conclusiones de los talleres participativos planificados y facilitados durante el proceso de consultoría. Se describirán las metodologías utilizadas en los talleres, así como las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones generadas a partir de las discusiones colaborativas entre los participantes
- **Documento de recomendaciones estratégicas para mejorar la colaboración.** Este documento contendrá recomendaciones estratégicas basadas en el análisis realizado, con el objetivo de mejorar la coordinación entre los actores involucrados y aumentar la eficacia de las intervenciones en salud sexual y reproductiva de adolescentes en los corregimientos de interés. Se priorizarán las recomendaciones en función de su viabilidad y potencial impacto.
- **Informe final comprensivo con todos los hallazgos, análisis y recomendaciones.** Este informe final integrará todos los hallazgos, análisis, recomendaciones y productos previamente mencionados en una presentación comprensiva. Proporcionará una visión completa del mapeo de activos realizado en los corregimientos de 24 de diciembre, Belisario Frías y Soloy, así como sugerencias para futuras acciones y colaboraciones en el ámbito de la salud sexual y reproductiva de adolescentes en Panamá.

El producto tres (3), deberán entregarse en treinta (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.

## VIII. PRESUPUESTO BASE

El presupuesto asignado a los servicios solicitados en el presente proceso es de hasta un máximo total de **QUINCE MIL BALBOAS con 00/100 (B/. 15,000.00)**

El presupuesto asignado a los servicios incluye, según apliquen, los siguientes gastos de: logística, material, seguros, insumos de trabajo, equipamiento, movilidad, todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte hacia los puntos donde se tenga que recabar la información, así como el pago de impuestos de cualquier tipo,

gastos bancarios, cargan cargas impositivas que quepan, y cualquier costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.

El consultor tendrá que contemplar los costos relacionados con equipos, transporte, alojamiento y alimentación que se consideren necesarios para cumplir con esta obligación.

## IX. FORMA DE PAGO

ENTREGABLE /PRODUCTOS	Plazo de entrega (contado a partir de la fecha de inicio que indica la orden de proceder)	PORCENTAJE POR PAGAR
<b>Producto 1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de revisión documental</li> <li>Base de datos detallada de los actores involucrados</li> </ul>	15 días calendario	20%
<b>Producto 2:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de entrevistas y encuestas con resultados y análisis cualitativo</li> <li>Informe de hallazgos principales y mapa visual de sinergias y colaboraciones</li> <li>Reporte de talleres participativos con metodologías y conclusiones</li> </ul>	30 días calendario	40%
<b>Producto 3:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de recomendaciones estratégicas para mejorar la colaboración.</li> <li>Informe final comprensivo con todos los hallazgos, análisis y recomendaciones</li> </ul>	30 días calendario	40%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Cada Producto, debe entregarse en formato de Informe técnico, dentro del plazo establecido en la entrega de cada producto en formato físico y electrónico (**archivo original editable y archivo en PDF**)-se utilizarán softwares comunes tales como Microsoft Word, Excel, Project, etc., para la elaboración de los informes.

Los informes deberán presentar, para la consideración de persona designada por el Ministerio de Desarrollo Social y la persona designada por la OEI y subsanar las observaciones, si las hubiere, para recibir la validación correspondiente. En consecuencia, la validación de cada producto será oficializada a través de un documento de recibido conforme por parte del o los Supervisor(es) del Contrato.

Una vez recibido el producto la persona designada para esta validación o visto bueno por parte del MIDES y OEI tendrán un periodo no mayor a diez (10) días para la revisión y generar el documento de validación, como constancia de aprobación del producto recibido.

Los productos serán cancelados teniendo en consideración la tabla de productos esperados y forma de pago, luego de la emisión de recibido conforme por parte del Supervisor(es) del Contrato.

Los productos serán gestionados a través de transferencia bancaria. El pago al consultor/a será a la entrega y gestión del pago con la documentación correspondiente para presentación de cuentas

### Presentación de cuentas:

El Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Informe del Producto o entregable de acuerdo con el pago que corresponda
- Factura **electrónica** emitida por el consultor/a a nombre de OEI/ BID- Prevención del Embarazo Adolescente de acuerdo con la normativa vigente de la República de Panamá
- Certificación de aceptación o recibido conforme del entregable por la/las personas designadas como supervisores del contrato
- Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).

## X. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

**Tipo de Consultoría:** Consultoría Individual con pago de honorarios con base en la presentación de los informes o productos descritos.

**Método de selección:** El consultor/a será seleccionado con base a Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 de mayo de 2019. Sección III. Otros Métodos de Selección numeral V. Selección de Consultores Individuales.

**Lugar de trabajo:** Se establece una modalidad híbrida para esta consultoría, con trabajo presencial en el distrito de Panamá y los corregimientos de 24 de diciembre, Belisario Frías y Soloy. Sin embargo, aquellas actividades que lo permitan, como el trabajo de escritorio y el análisis de datos, podrán realizarse de manera virtual.

#### XI. PERFIL DEL CONSULTOR/A

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
1. Nacionalidad del Consultor	Ser de nacionalidad de uno de los países miembros del BID	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte.
2. Formación Académica:	Título a nivel de Licenciatura en Humanidades y/o Ciencias Sociales y/o Administración de Proyectos Sociales y/o Trabajo Social y/o Mapeo de Activos y/o Consejería Juvenil y/o Educación para la salud sexual y reproductiva.	Copia de Título Universitario a nivel de Licenciatura
	Título a nivel de Maestría y/o Postgrado y/o Diplomado (o estar cursando estos estudios) en salud pública y/o ciencias sociales y/o un campo relacionado.	Copia de Maestría y/o Postgrado y/o Diplomado o evidencia/certificación de estar cursando estos estudios
3. Experiencia General del Consultor:	Mínimo tres (3) años de experiencia en la realización de mapeos de activos y/o análisis de sistemas de salud, y/o trabajos similares en el campo de la salud pública, con un enfoque específico en salud sexual y derechos reproductivos.  Experiencia trabajando directamente en contextos sociales y/o geográficos similares a los requeridos en el presente proceso.	Hoja de Vida (Anexo 1) Detalle de los trabajos realizados cronológicamente y datos de contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
4. Experiencia Específica	Mínimo de (2) años de experiencia en metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa, análisis de datos, y elaboración de informes.  Mínimo de un proyecto o trabajo relacionado con temas de salud sexual y derechos reproductivos, especialmente en lo que respecta a la población adolescente.  Mínimo de un proyecto o trabajo relacionado experiencia en trabajar con enfoques inclusivos y participativos con jóvenes.  Mínimo dos (2) años de experiencia en la identificación de sinergias y en la promoción de la colaboración entre diferentes actores, así como en la construcción de redes y alianzas estratégicas.	Hoja de Vida (Anexo 1) Detalle de los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos
5. Manejo de sistemas informáticos y adicionales	Experiencia en el uso de computadora y paquetes de software de oficina (MS Office) y software para análisis de datos cualitativos y cuantitativos. Presentar detalle de los paquetes de software de oficina que maneja (como mínimo deben ser 1. Word, 2. Excel, 3. PowerPoint 4. Outlook 5. Team/Zoom/Google Meets) 6. Software de análisis de datos cualitativos y cuantitativos como STATA, SPSS).	Hoja de Vida (Anexo 1) Detalle de los paquetes de software de oficina que maneja.
6. Prueba de conocimiento generales	Se le enviara la prueba vía correo electrónico. El entrevistado deberá confirmar de recibido inmediatamente lo reciba en la hora propuesta y a partir de la confirmación de recibido tendrá un	Las indicaciones para la prueba serán entregadas vía correo electrónico.

	periodo de 2 horas para el envío de la resolución de la prueba al buzón de correo determinado.	
<b>7. Entrevista</b>	Entrevista por competencias	Sesión virtual con la comisión evaluadora del proceso para apreciar las competencias del postulante para el rol.

**Idiomas:** Dado que el trabajo se realizará en Panamá, el consultor debería ser fluido en español, que es el idioma oficial del país.

## XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CRITERIOS		PUNTAJE
1. Nacionalidad del Consultor	Ser nacional de uno de los países miembros del BID	<b>PASA/ NO PASA</b>
<b>2. Formación Académica (Puntaje máximo 20 puntos – evaluación sumativa)</b>		
2.1. Título a nivel de Licenciatura en Humanidades y/o Ciencias Sociales y/o Administración de Proyectos Sociales y/o Trabajo Social y/o Mapeo de Activos y/o Consejería Juvenil y/o Educación para la salud sexual y reproductiva	Cuenta con el nivel de educación (Licenciatura)	10 puntos
	No cuenta con el nivel de educación (Licenciatura)	0 puntos
2.2. Título a nivel de Maestría y/o Postgrado y/o Diplomado (o estar cursando estos estudios) en salud pública y/o ciencias sociales y/o un campo relacionado.	Cuenta con el nivel de estudios solicitados	10 puntos
	No cuenta con el nivel de estudios	0 puntos
<b>3. Experiencia General (Puntaje máximo de 20 puntos – evaluación excluyente)</b>		
3.1. Mínimo tres (3) años de experiencia en la realización de mapeos de activos y/o análisis de sistemas de salud, y/o trabajos similares en el campo de la salud pública, con un enfoque específico en salud sexual y derechos reproductivos.	Más de 3 años de experiencia	15 puntos
	3 años de experiencia	10 puntos
	Menos de 3 años de experiencia	0 puntos
3.2. Experiencia trabajando directamente en contextos sociales y/o geográficos similares a los requeridos en el presente proceso.	Cuenta con Experiencia	5 puntos
	No cuenta con Experiencia	0 puntos
<b>4. Experiencia Especifica (Puntaje máximo de 40 puntos – evaluación excluyente)</b>		
4.1. Mínimo de (2) años de experiencia en metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa, análisis de datos, y elaboración de informes.	Más de 2 años de experiencia	20 puntos
	2 años de experiencia	10 puntos
	Menos de 2 años de experiencia	0 puntos
4.2. Mínimo de un proyecto o trabajo relacionado con temas de salud sexual y derechos reproductivos, especialmente en lo que respecta a la población adolescente	Cuenta con Experiencia	5 puntos
	No cuenta con Experiencia	0 puntos
4.3. Mínimo de un proyecto o trabajo relacionado experiencia en trabajar con enfoques inclusivos y participativos con jóvenes	Cuenta con Experiencia	5 puntos
	No cuenta con Experiencia	0 puntos
4.4. Mínimo dos (2) años de experiencia en la identificación de sinergias y en la promoción de la colaboración entre diferentes actores, así como en la construcción de redes y alianzas estratégicas.	Más de 2 años de experiencia	10 puntos
	2 años de experiencia	5 puntos
	Menos de 2 años de experiencia	0 puntos
<b>5. Manejo de Sistemas Informáticos (Puntaje máximo de 5 puntos – evaluación excluyente)</b>		
5.1. Experiencia en el uso de computadora y paquetes de software de oficina (MS Office) y software para análisis de datos cualitativos y cuantitativos. Presentar detalle de los paquetes de software de oficina que maneja (como mínimo deben ser 1. Word, 2. Excel, 3. PowerPoint 4. Outlook 5. Team/Zoom/Google Meets y 6. Software de análisis de datos cualitativos y cuantitativos como STATA, SPSS)	Manejo de los 6 programas listados como mínimo.	5 puntos
	Manejo de 3 a 5 de los programas listados.	3 puntos
	2 ó menos programas listados	0 puntos
<b>6. Entrevista (15 puntos)</b>		<b>15 puntos</b>
6.1. Habilidades de comunicación oral (idioma español)		5 puntos
6.2. Sustento de sus capacidades técnicas para el rol (preguntas situacionales y sobre los documentos presentados en su postulación)		10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

### **Notas comunes a la Experiencia de los Profesionales**

MIDES/BID-OEI se reserva el derecho de pedir la información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo y en todo caso, el proponente seleccionado, deberá presentar, como mínimo ante el MIDES/BID-OEI, la hoja de vida y los soportes del respectivo personal cuando le sea solicitado.

El Consultor/a debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente pliego de condiciones, con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

### **XIII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR OEI**

OEI, MIDES, y/o MEDUCA le proveerán a la firma consultora lo siguiente:

- a) Logos institucionales del Proyecto como insumo base para todos los informes a entregar.
- b) Apoyo coordinando reuniones con instituciones pertinentes y autoridades locales.

El Consultor/a favorecido tiene derecho al acceso ilimitado de todas las informaciones y explicaciones consideradas necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. El consultor/a favorecido también puede solicitar, por escrito, toda la información que sea necesaria para alcanzar el objeto del contrato, justificando para qué la necesita y cuál es su importancia para el logro del objeto.

Toda información requerida de la OEI / MIDES y/o MEDUCA deberá ser solicitada por vía correo y/o escrito, lo cual se suministrará únicamente al consultor/a adjudicado. Es decir, posterior a la firma del contrato. El consultor/a adjudicado no podrá divulgar la información a la cual tenga acceso, así como mantendrá la confidencialidad de dicha información, luego de prestado el servicio contratado.

**Nota:** Los recursos, insumos, listados, e información proporcionada, se considera como información preliminar y estimada, por lo que la organización no se hace responsable por algún cambio o ajuste requerido en el proceso, que deberá negociarse entre las partes implicadas para tomar las decisiones y enmiendas correspondientes.

### **XIV. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), quien recibirá todos los productos entregados por el consultor/a para su revisión, y por la persona designada por el Ministerio de Desarrollo Social quien emitirá un visto bueno de cada producto, luego de recibir el visto bueno antes mencionado, se emitirá un recibido conforme por parte de la Directora de Programas y Proyectos de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

### **XVIII. DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS**

Documentos solicitados en la sección XI. PERFIL DE CONSULTOR/A, deben ser enviados a la siguiente dirección: [contrataciones.pan@oei.int](mailto:contrataciones.pan@oei.int)

### **XIX. JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Jurisdicción: Como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de disputas. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuesto nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Impuestos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El consultor/a declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Seguros: El consultor/a será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran.

Adhesión: Con la firma se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

**ANEXO No.1– FORMATO DE HOJA DE VIDA**  
**(Es obligatorio que la información del CV sea elaborada en este formato, para TODO el personal propuesto).**

**a) DATOS PERSONALES**

<b>Nombre Completo:</b>	
<b>Lugar y Fecha de Nacimiento</b>	
<b>Cédula de Identidad personal</b>	
<b>Nacionalidad</b>	
<b>Profesión</b>	
<b>Ocupación actual</b>	
<b>País de residencia</b>	
<b>Dirección particular</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>No de Idoneidad (si aplica)</b>	

**a) FORMACIÓN ACADÉMICA** (Incluir estudios que cumplan los requerimientos establecidos en los Criterios de Selección)

	<b>Institución</b>	<b>Grado académico Obtenido (Licenciatura, Especialidad) (Indicar la)</b>	<b>Período de Estudio (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)</b>
1			
2			
3			

**c) FORMACIÓN ACADÉMICA** (Incluir estudios que cumplan los requerimientos establecidos en los Criterios de Selección).

	<b>Institución</b>	<b>Grado académico Obtenido (Técnico, Diplomado, Máster) (Indicar la Especialidad)</b>	<b>Período de Estudio (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)</b>
1			
2			
3			

Incluir estudios que cumplan los requerimientos establecidos en los Criterios de Selección.

**d) EXPERIENCIA GENERAL** (experiencia en la realización de mapeos de activos y/o análisis de sistemas de salud, y/o trabajos similares en el campo de la salud pública, con un enfoque específico en salud sexual y derechos reproductivos)

	<b>Empresa o Proyecto</b>	<b>Cargo</b>	<b>Actividades principales realizadas*</b>	<b>Período (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)</b>
1				
2				
3				

e) **EXPERIENCIA GENERAL** (Experiencia trabajando directamente en contextos sociales y/o geográficos similares a los requeridos en el presente proceso)

	Empresa o Proyecto	Cargo	Actividades principales realizadas*	Período (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

f) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** (experiencia en metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa, análisis de datos, y elaboración de informes.)

	Empresa/Institución Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción del cargo desempeñado (Ej.: director, Consultor Independiente, Gerente, Personal Permanente, etc.)	Duración (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

g) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** (En proyecto o trabajo relacionado con temas de salud sexual y derechos reproductivos, especialmente en lo que respecta a la población adolescente)

	Empresa/Institución Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción del cargo desempeñado (Ej.: Director, Consultor Independiente, Gerente, Personal Permanente, etc.)	Duración (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

h) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** (En proyecto o trabajo relacionado experiencia en trabajar con enfoques inclusivos y participativos con jóvenes)

	Empresa/Institución Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción del cargo desempeñado (Ej.: director, Consultor Independiente, Gerente, Personal Permanente, etc.)	Duración (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

i) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** (identificación de sinergias y en la promoción de la colaboración entre diferentes actores, así como en la construcción de redes y alianzas estratégicas)

	Empresa/Institución Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción del cargo desempeñado (Ej.: director, Consultor Independiente, Gerente, Personal Permanente, etc.)	Duración (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

\* **Observación:** Los cuadros de los apartados C - H deben diligenciarse iniciando en la institución o empresa en la que realizó el trabajo más recientemente. Debe darse una breve descripción de la actividad profesional desarrollada en el área Específica, indicando claramente su responsabilidad y los períodos involucrados a efecto de determinar el tiempo de experiencia requerido. Las experiencias pueden repetirse en cada apartado, siempre y cuando se detalle en la descripción de la actividad desempeñada, las funciones propias de la experiencia que se solicita.

**j) OTROS IDIOMAS**

Idiomas	NIVEL		
	Básico	Medio	Alto/Nativo

**k) USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS** (1. Word, 2. Excel, 3. PowerPoint 4. Outlook 5. Team/Zoom/Google Meets y 6. Software de análisis de datos cualitativos y cuantitativos como STATA, SPSS)

Herramienta	NIVEL		
	Básico	Medio	Alto

Incluir herramientas relacionadas con las establecidas en los Criterios.

**l) REFERENCIAS PROFESIONALES**

	Nombre	Cargo	Empresa o Institución	Teléfono	Dirección electrónica
1					
2					
3					

Indicar el nombre del superior inmediato o contratante, su cargo y demás datos requeridos.

**[Usar las hojas adicionales que fueran necesarias]**

**Declaración:**

Yo, \_\_\_\_\_, con cédula de identidad/pasaporte \_\_\_\_\_, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este formato de hoja de vida, describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación.

---

Firma

Fecha: día/mes/año

## ANEXO No. 2 Países miembros

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**  
 Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

### Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos del Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### (A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - i. Es ciudadano de un país miembro; o
  - ii. Ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### (B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son sustancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

#### (C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

### Anexo No. 3 Prácticas Prohibidas

#### 1. Prácticas Prohibidas

1.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
  - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
    - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
    - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
    - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 1.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
    - iv. Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- b. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de

- que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- c. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
  - d. La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
  - e. Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
  - f. El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con

la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- g. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, éste no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

#### 1.2 El Proveedor declara y garantiza:

- a. que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- b. que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- c. que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- d. que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, sus consultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- e. que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- f. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 1.1 (b).

**Anexo No. 4**  
**Situaciones de exclusión**

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
  - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
  - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
  - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
  - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
  - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
  - i. fraude;
  - ii. corrupción;
  - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
  - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
  - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra Lo dispuesto en la letra a) no se aplicará a las compras de suministros en condiciones particularmente ventajosas.